



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-006-2017-00561 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO	JORGE ALBERTO ROMERO LOPEZ
PROVIDENCIA	AUTO 469V
DECISIÓN	Ordena remitir oficios

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se ordena nuevamente enviar los oficios de embargo, los cuales se dirigen a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO Y SANTO DOMINGO ANTIOQUIA a los correos electrónicos ofiregistrionegro@supernotariado.gov.co y ofiregissantodomingo@supernotariado.gov.co y con copia al correo electrónico notificaciones@expertosabogados.com por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha s e notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario